MINISTERIODE DEFENSA NACIONAL

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR PARA ADELANTAR PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° 088 de 2018

Bogotá D.C.mayo de 2018

Se adelanta el presente proceso de selección en virtud de lo dispuesto en el Numeral 6, Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y Subsección 5, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 al2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015.

DEPENDENCIA SOLICITANTE: Subdirección de servicios Ambulatorios y de Apoyo Diagnóstico y Terapeútico, Grupo de Enfermería, de acuerdo al requerimiento realizado mediante oficio N° I-00003-2018009785-HMC, ID 61828, de fecha 08 de mayo de 2018..

1. ANTECEDENTES

La presente solicitud tiene por objeto SUMINISTRO DE FILTRO DESLEUCOCITADOR DE PLAQUETAS ADULTO DESTINADOS A LA ATENCION DE PACIENTES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL:, hospitalizados en áreas de Cuidado Intensivo, Hemato-Oncología, para trasfundir plaquetas en pacientes con patología oncológica, de pediatría, neonatología.

Que el día 04 de Julio de 2017, el HOSPITAL MILITAR CENTRAL y el oferente HP SUPPLIER S.A., suscribieron el contrato N° 074-2017, resultado del proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa N° 005-2017, el cual tiene por objeto: "SUMINSITRO DE ELEMENTOS DE CURACIÓN DESTINADOS A LA ATENCIÓN DE PACIENTES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL", cuyo plazo de ejecución fue hasta el 31 de Diciembre de 2017, por valor de CIENTO OCENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS (181.435.400).

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La presente solicitud tiene por objeto **SUMINISTRO DE FILTRO DESLEUCOCITADOR DE PLAQUETAS ADULTO DESTINADOS A LA ATENCION DE PACIENTES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL,** hospitalizados en áreas de Cuidado Intensivo, Hemato-Oncología para trasfundir plaquetas en pacientes con patología oncológica, de pediatría, neonatología.

PROMEDIO DE CONSUMO

No	CODIGO INTERNO	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PROMEDIO DE CONSUMO CONTRATOS
1	**1176090105**	**42222302 42312403**	**FILTRO DESLEUCOCITADOR DE PLAQUETAS ADULTO**	UNIDAD	90

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

OBJETO	SUMINISTRO DE FILTRO DESLEUCOCITADOR DE PLAQUETAS ADULTO, DESTINADO A LA ATENCION DE PACIENTES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato, será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento (Articulo 41 Ley 80 de 1993) y ejecución (Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el Articulo 23 Ley 1150 de 2007) hasta el **30 de Septiembre de 2018**. La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más.
VALOR ESTIMADO TOTAL A CONTRATAR	**TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($30.000.000)**

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PRINCIPALES

ÍTEM	CODIGO INTERNO	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO	CARACTERISTICAS TECNICAS REQUERIDAS	UNIDAD DE MEDIDA
1.	1176090105	42222302	**FILTRO DELEUCOCITADOR DE PLAQUETAS ADULTO**	• **Protector del dispositivo de perfusión.** • **Regulador del flujo suave y seguro.** • **Empaque individual.** • **Acople hermético.** • **Cámara de goteo.** • **Estéril y libre de pirógenos.** • **Que garantice la transfusión de plaquetas**	**UNIDAD**

4. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presente proceso de contratación está respaldo con el Certificado de disponibilidad presupuestal en **SIIF 52118**, Posición Catálogo de Gasto **A-5-1-1-1-0-1-10**, Recurso **20,** de fecha **10 de mayo de 2018**, por concepto de: **MATERIALES MÉDICO-QUIRÚRGICOS**, por valor de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000,00)**, expedido por el Área de Presupuesto.

5. PLAZO, VIGENCIA Y LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato, será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento (Articulo 41 Ley 80 de 1993) y ejecución (Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el Articulo 23 Ley 1150 de 2007) hasta el **30 de Septiembre de 2018**.. La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más.

Lugar de ejecución: El lugar de ejecución y/o entrega del bien y/o servicio será en las instalaciones del Hospital Militar Central, Almacén N° 6 de insumos hospitalarios, ubicado en la transversal 3 N° 49-02, previa coordinación con el supervisor del contrato.

6. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

En cumplimiento del Artículo 2.2.1.2.1.5.1., del Decreto 1082 de 2015, se hace la descripción sucinta de la necesidad que se pretende satisfacer:

6.1 REQUISITOS TÉCNICOS PRINCIPALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO (SE DEBERÁ ADJUNTAR A LA OFERTA EN DOCUMENTO INDEPENDIENTE):

DOCUMENTOS HABILITANTES DE CONTENIDO TECNICO:

En la verificación de las propuestas se tendrán en cuenta los siguientes factores

a) FACTORES TECNICOS A TENER EN CUENTA PARA LA EVALUACION Y SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

- Los ítems que cumplan con la totalidad de las características técnicas requeridas y los aspectos técnicos mínimos habilitantes, se calificarán como CUMPLEN; los que no cumplen con la totalidad de las características técnicas requeridas y los aspectos técnicos mínimos habilitantes, se calificarán como NO CUMPLEN.

- Los factores técnicos serán excluyentes de tal manera que para ser evaluada económicamente una oferta tiene que cumplir con todos los aspectos técnicos

- La evaluación se realizará de manera individual para cada ítem que oferte el proponente.
- Para aquellos elementos que se presentan en unidades de medida, se acepta un margen de tolerancia de más o menos 3 (tres) centímetros.
- Para todos los ítems, cuya unidad de medida sea en gramos o mililitros, se acepta una variación de más o menos el 10 % de la cantidad solicitada.
- Para las presentaciones en milímetros no se aceptan variaciones.

B) CARACTERISTICAS TECNICAS MINIMAS EXCLUYENTES: Estas especificaciones técnicas se deben cumplir en su totalidad por ítem, para la evaluación técnica de CUMPLE, si no cumple con alguna de las especificaciones técnicas, se evaluará como NO CUMPLE.

C) OTROS REQUERIMIENTOS TECNICOS

DOCUMENTOS TÉCNICOS MINIMOS EXCLUYENTES

MUESTRAS	Se requerirá muestra para todos los ítems ofertados, que debe ser igual al elemento a entregar en el evento que se le adjudique. Las muestras deben corresponder al producto solicitado y ser entregadas simultáneamente con la oferta, en forma separada y marcada cada una con el nombre del ítem y descripción. El ítem que no anexe muestra no será evaluado. No se aceptan alternativas, y la cantidad debe corresponder a una muestra por cada ítem. Es necesario que el oferente allegue las muestras, porque es el medio más exacto para poder evaluar objetivamente cada uno de los ítems, comparándolas con las CARACTERISTICAS TECNICAS REQUERIDAS. En caso que el oferente desee que se le devuelva(n) la(s) muestra(s) una vez terminado el proceso de evaluación y adjudicación de la presente adquisición, este deberá solicitar la devolución, en la jefatura del Servicio de Enfermería del Hospital Militar Central dentro de un plazo no mayor de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la fecha de la resolución de adjudicación, de no ser así, el Hospital Militar Central dará de alta dentro de sus inventarios aquellos elementos que así resulte procedente y no se aceptaran reclamaciones posteriores. Se exceptúan las muestras de los oferentes a los cuales se les adjudique el ítem, las cuales no serán devueltas y servirán de CONTRAMUESTRA para las entregas de los insumos durante la ejecución del contrato. Las muestras deben rotularse con la siguiente información: • No licitación • Nombre del ítem • Número del ítem • Oferente • Fecha
CATALOGO O FICHA TECNICA DE FABRICACION DEL ELEMENTO	El oferente deberá entregar con su propuesta los insertos o fichas técnicas, de los ítems que componga el grupo o ítem ofertado y demás documentos que considere en los cuales se permitan detallar las características de los elementos ofrecidos en el idioma original (Si éstos no están disponibles en versión en español deben anexar una traducción simple).
REGISTRO SANITARIO (INVIMA)	El oferente deberá aportar Registro sanitario INVIMA vigente en la propuesta, para cada ítem ofertado o ítems que componen el grupo ofertado, de acuerdo a la actividad del oferente (Comercializador, distribuidor y/o fabricante)
CERTIFICADO DE CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO	El oferente deberá aportar, en la propuesta, el certificado de capacidad de almacenamiento, emitido por la respectiva Secretaria de salud.
FECHAS DE VENCIMIENTO	La certificación fecha de vencimiento y esterilización debe ser de DIECIOCHO (18) meses, de cada uno de los productos; este requisito se debe certificar adjuntando carta firmada por el representante legal de la casa oferente.

	Garantizar cambio de aquellos productos de baja rotación o próximos a vencer, superior a los dos años siguientes a la fecha de entrega de los mismos en el almacén, este requisito se debe certificar adjuntando carta firmada por el representante legal de la casa oferente.

d) PROTOCOLO PARA LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS

Los elementos deben entregarse en sus empaques originales, individuales, estériles, cumpliendo con el transporte, embalaje y cadena de frio si es del caso, en el almacén 6 del Hospital militar Central, con las siguientes características:

e) EMPAQUE Y ROTULADO

Los elementos al momento de la entrega deberán estar en sus empaques originales los cuales deberán ir embalados en cajas ó empaque hermético ó neveras (según aplique), con el siguiente rotulo:

- Nombre del producto
- Fecha de vencimiento
- Fecha de producción
- No. Registro INVIMA

Los ítems o productos serán entregados con un plazo no mayor a 5 (cinco) días después de haber recibido el cuadro de programación dado por el almacén 6.

6.2. ASPECTOS Y DOCUMENTOS TECNICOS OBJETO DE VERIFICACIÓN

a) CATALOGO O FICHA TECNICA DE FABRICACION DEL ELEMENTO

El oferente deberá entregar con su propuesta los insertos o fichas técnicas, de los ítems que componga el grupo o ítem ofertado y demás documentos que considere en los cuales se permitan detallar las características de los elementos ofrecidos en el idioma original (Si éstos no están disponibles en versión en español deben anexar una traducción simple).

b) REGISTRO SANITARIO (INVIMA)

El oferente deberá aportar Registro sanitario INVIMA vigente en la propuesta, para cada ítem ofertado o ítems que componen el grupo ofertado, de acuerdo a la actividad del oferente (Comercializador, distribuidor y/o fabricante).

c) CERTIFICADO DE CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO

El oferente deberá aportar, en la propuesta, el certificado de capacidad de almacenamiento, emitido por la respectiva Secretaria de salud.

d) FECHAS DE VENCIMIENTO

La certificación fecha de vencimiento y esterilización debe ser mínimo de 18 (dieciocho) meses, de cada uno de los productos; este requisito se debe certificar adjuntando carta firmada por el representante legal de la casa oferente,

Garantizar cambio de aquellos productos de baja rotación o próximos a vencerse como mínimo durante los dos años siguientes a la fecha de entrega de los mismos en el almacén, este requisito se debe certificar adjuntando carta firmada por el representante legal de la casa oferente.

6.3. GARANTÍA TÉCNICA

El proponente junto con la oferta deberá anexar en documento independiente, la Garantía Técnica y término de respuesta para el (los) item(s) ofrecido(s), deberá ser suscrita por REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE, así:

1. Que ampare la calidad del bien a adquirir.
2. Que ampare la composición físico-química del mismo.
3. Que ampare las especificaciones técnicas del bien ofrecido
4. Que cubra el producto terminado. Lo que significa que si una vez utilizado el bien, por causa del mismo se afectan otros elementos que interactúan con él formando parte integral de un producto terminado, se debe asumir la reposición total del producto.
5. Que sea por un término no inferior a doce (12) meses contados desde el momento de la recepción a satisfacción del bien.

6.3.1. TÉRMINO DE RESPUESTA

El término de respuesta a la garantía técnica no debe ser superior de cinco (5) días calendario, contados a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del ordenador del gasto del Hospital Militar Central previo informe del supervisor, en el evento de que el bien resulte defectuoso para ser repuesto por el contratista.

Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía, de lo contrario no se aceptará la garantía técnica sino que se hará efectiva la garantía única de cumplimiento por el amparo de calidad de los elementos

El material de reposición debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del presente proceso. De igual forma, se aplicará esta garantía en caso de vencimiento prematuro del material.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO

El valor estimado del contrato es de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($30.000.000)** Incluido IVA y demás tributos inherentes con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación, respaldados con el Certificado de disponibilidad presupuestal en **SIIF 52118**, Posición Catálogo de Gasto **A-5-1-1-1-0-1-10**, Recurso **20**, de fecha **10 de mayo de 2018**, por concepto de: **MATERIALES MÉDICO-QUIRÚRGICOS**, por valor de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000,00)**, expedido por el Área de Presupuesto.

7.1. ANÁLISIS SECTOR

SECTOR EQUIPOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS

Los dispositivos médicos son cualquier instrumento, aparato, máquina, software, equipo biomédico u otro artículo similar o relacionado, utilizado solo o en combinación, incluyendo sus componentes, partes, accesorios y programas informáticos que intervengan en su correcta aplicación, destinado por el fabricante para el uso en seres humanos en los siguientes casos:

- Diagnóstico, prevención, supervisión o alivio de una enfermedad (por ejemplo, un ecocardiógrafo, endoscopio, laringoscopio, etc.)
- Diagnóstico, prevención, supervisión, tratamiento, alivio o compensación de una lesión o de una deficiencia (Por ejemplo un desfibrilador, espéculo, suturas, laparoscopio, etc.)
- Investigación, sustitución, modificación o soporte de la estructura anatómica o de un proceso fisiológico (Por ejemplo marcapasos, válvulas cardíacas, Prótesis de Cadera, etc.).
- Diagnóstico del embarazo y control de la concepción (Por ejemplo los preservativos).
- Cuidado durante el embarazo, nacimiento o después del mismo, incluyendo el cuidado del recién nacido (Por ejemplo fórceps, incubadoras pediátricas, ecógrafos, etc.).
- Productos para la desinfección y/o esterilización de dispositivos médicos (desinfectantes.

Los dispositivos médicos NO desarrollan una acción terapéutica, como sí lo hacen los medicamentos, los cuales ejercen su acción principal por medios farmacológicos, inmunológicos o metabólicos; sin embargo, muchas veces el dispositivo es utilizado para administrar productos farmacéuticos, por ejemplo una jeringa. También existen Dispositivos Médicos Combinados, es decir cuando forman con un fármaco un sólo producto destinado a ser utilizado exclusivamente en esta combinación. Si la función principal del producto tiene una acción farmacológica, se considera como un medicamento. Por el contrario, si la función principal es la de ser dispositivo y la del fármaco es accesoria, se cataloga como dispositivo médico.

https://www.invima.gov.co/images/pdf/tecnovigilancia/ABC%20Dispositivos%20Medicos%20INVIMA.pdf

La hemoterapia es una disciplina que sufre rápida evolución acorde con el progreso de las ciencias médicas y de la tecnología aplicada.

La sangre o los hemocomponentes son parte del tejido hematopoyético humano, por lo que se deben manejar con criterio profesional, para no alterar su calidad, cantidad y actividad hemoterapéutica. Los mismos problemas inmunológicos que se presentan en transplantes de órganos los podemos esperar, con diferente nivel de complejidad, además de los propios de la sangre.

Leucocitos en la sangre del donante puede causar reacciones transfusionales y llevar a los virus a los receptores de sangre. La eliminación de leucocitos por filtración es la mejor forma disponible ahora para reducir el riesgo de reacciones transfusionales asociados leucocitos.Este dispositivo marca CE está indicado para el retiro de los leucocitos 6-12 unidades de plaquetas de donantes aleatorios o la cantidad equivalente de aféresis de plaquetas producidas durante la transfusión de plaquetas en la cabecera del paciente.

http://www.latincomercio.com/goods/7747.html

7.2 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El análisis de la demanda tiene como propósito conocer las especificaciones de los contratos con objeto similar realizados por otras Entidades Estatales y las condiciones de los contratos correspondientes, analizando para esto las compras anteriores, las contrataciones de otras entidades y las cotizaciones recibidas.

7.3 COMPRAS ANTERIORES EN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

El Hospital Militar Central en años anteriores no ha realizado procesos de contratación relacionados con el presente objeto del proceso.

AÑO	OBJETO	CONTRATISTA	MODALIDAD	CONTRATO	VALOR
2017	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CURACION DESTINADOS A LA ATENCION DE PACIENTES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL	HB SUPPLIER S.A.	SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA 005-2017	074	$181.435.400
2016	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CURACION DESTINADOS A LA ATENCION DE PACIENTES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL	HB SUPPLIER S.A.	SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA 002-2016	119	$190.650.000

Ultimo Valor De Compra:

ÍTEM	CODIGO INTERNO	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO	CARACTERISTICAS TECNICAS REQUERIDAS	PRESENTACION	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA INCLUIDO
2.	1176090105	42222302	FILTRO DELEUCOCITADOR DE PLAQUETAS ADULTO	• Protector del dispositivo de perfusión. • Regulador del flujo suave y seguro. • Empaque individual. • Acople hermético. • Cámara de goteo. • Estéril y libre de pirógenos. • Que garantice la transfusión de plaquetas	UNIDAD	$117.065	$0	$117.065

7.4. PROCESOS DE CONTRATACIÓN REGISTRADOS EN SECOP:

El Hospital Militar Central realizo la búsqueda en los datos en el SECOP de procesos de contratación relacionados con el objeto del presente proceso y no encontró resultados:

Entidad contratante	ANTIOQUIA - E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE ITAGUÍ
Tipo de Proceso	Régimen Especial
Número del Contrato	PS 002 DE 2016 Ver Adiciones
Estado del Contrato	Celebrado
Objeto del Contrato	EL MANDATARIO, de manera independiente, se compromete para con LA E.S.E. a realizar todo tipo de gestión, con el más alto sentido de diligencia, ética y responsabilidad, para la consecución y entrega de glóbulos rojos pobres en leucocitos, plasma fresco, crioprecipitados, plaquetaféresis, glóbulos rojos filtrados, plaquetas pobres en leucocitos, entre otros hemocomponentes, equipos de administración y filtros de hemocomponentes, así como bolsas para flebotomia terapéuticas; de conformidad con la propuesta presentada por LE CONTRATISTA, la cual hace parte del presente contrato.
Cuantía Definitiva del Contrato	$40,000,000.00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	PROLAB S.A.S.

Fecha de Firma del Contrato	01 de enero de 2016
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	01 de enero de 2016
Plazo de Ejecución del Contrato	12 eses

7.5. PRECIOS DE MERCADO "COTIZACIONES"

El comité económico y técnico estructurador, con el fin de establecer un estudio de precios acorde a la situación actual del mercado, solicitó cotizaciones a través del Secop II con las especificaciones técnicas requeridas. En el proceso se identificaron 151 proveedores de los cuales 8 presentaron interés en el proceso y se evidencia 4 competidores:

El día del cierre se recibe 1 cotización relacionada con el ítem solicitado en el presente proceso presentada por la siguiente firma:

ITEM	EMPRESA	DIRECCION	TELEFONO	CORREO ECTRONICO
1	HB SUPPLIER	CRA 21 A N° 172-17	6780040	corporativo@hbsupplier.com

						COTIZACION 1		
No. ITEM	CODIGO INTERNO	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO	CARACTERISTICAS TECNICAS REQUERIDAS	PRESENTACION	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA INCLUIDO
1.	1176090105	42222302	FILTRO DELEUCOCITADOR DE PLAQUETAS ADULTO	• Protector del dispositivo de perfusión. • Regulador del flujo suave y seguro. • Empaque individual. • Acople hermético. • Cámara de goteo. • Estéril y libre de pirógenos. • Que garantice la transfusión de plaquetas	UNIDAD	$ 132.000	$ 0	$ 132.000

7.6. PRECIOS DE REFERENCIA

El comité Económico estructurador estableció como precio de referencia el valor histórico indexado con el IPC del año 2017 (4.09%) con el fin de establecer un precio que se ajuste al mercado actual, así:

						PRECIO DE REFERENCIA		
No. ITEM	**CODIGO INTERNO**	**CODIGO UNSPSC**	**DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO**	**CARACTERISTICAS TECNICAS REQUERIDAS**	**PRESENTACION**	**VALOR UNITARIO**	**IVA**	**VALOR UNITARIO CON IVA INCLUIDO**
1.	1176090105	42222302	FILTRO DELEUCOCITADOR DE PLAQUETAS ADULTO	• Protector del dispositivo de perfusión. • Regulador del flujo suave y seguro. • Empaque individual. • Acople hermético. • Cámara de goteo. • Estéril y libre de pirógenos. • Que garantice la transfusión de plaquetas	UNIDAD	$121.853	$0	$121.853

Notas

1. El valor unitario Incluido IVA (si aplica) del bien ofrecido no podrá superar el Precio de Referencia establecido por la Entidad.
2. Los valores unitarios que el proponente relacione, debe tener una vigencia igual al tiempo de ejecución.
3. Para la comparación y calificación de las propuestas, en la oferta económica se debe realizar la sumatoria del valor total en el cuadro de precios.
4. La propuesta económica deberá ser presentada en medio magnético a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente Secop II.
5. La adjudicación se realizará **Total a un oferente.**

8. FORMA DE PAGO

El Hospital Militar Central cancelará el valor de los bienes y/o servicios, con **pagos parciales** dentro de los **sesenta (60) días siguientes** al recibo a satisfacción de los servicios objeto del contrato, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y radicación de los siguientes documentos:

1. Factura Comercial que contenga lo estipulado en el artículo 617, modificado por los artículos 40 de la Ley 223 de 1995 y artículo 64 Ley 788 de 2002 del Estatuto Tributario.

2. Certificado y planilla de pago a los sistemas de seguridad social integral (Salud, Pensión y riesgos profesionales) y aportes parafiscales (Caja de compensación familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) de conformidad con la normatividad vigente.

3. Acta de Recibo a parcial y/o informe de supervisor del Objeto Contractual, debidamente diligenciado y firmado por el contratista y supervisor del contrato.

4. Comprobante u orden de entrada al almacén (si aplica).

5. El Contratista deberá entregar copia de la certificación Bancaria no mayor a 30 días, para efectos de giro electrónico, la cual contenga:

- Nombre o Razón Social
- Numero de Nit. Entidad Financiera
- Número de cuenta Clase de cuenta (Ahorros o corriente)

9. DESIGNACIÓN COMITÉS

DESIGNACIÓN	GRADO Y NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	FIRMA
GERENTE DE PROYECTO	Cr. (RA) Guillermo Alfredo Vega Torres	Subdirector	Subdirección de Servicios Ambulatorios y de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico	
COMITÉS	Servidor Misional Martha Rodríguez Figueroa	Comité Técnico	Grupo de Enfermería	
	Abogado Cristian Medina Ramirez	Comité Jurídico	Área Gestión Contratos	
	PD. Yohana Homez Macías	Comité Económico	Área Gestión Contratos	

Revisó

PD. Miguel Angel Obando Castillo
Área Gestión Contratos

Proyectó

AASD. Yuli M. Villarraga V.
Analista Área Gestión Contratos